



RESOLUCIÓN N° 058-IFDC-SL/2026

San Luis, 06 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 1468-IFDC-SL/2025 presentada por el alumno **MERLOS MARCO ANTONIO**, DNI N° **31.815.006**, perteneciente al Profesorado de Geografía, Registro N° 11-0012/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 062-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 23-ME-2014 y N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas de unidades regulares y aprobadas, no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los 10 (diez) años de acreditación, debiendo rendir el mismo dentro de los 6 (seis) meses de otorgada la equivalencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;



RESOLUCIÓN N° 058-IFDC-SL/2026

San Luis, 06 de abril de 2026

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 11-0012/19 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **MERLOS, MARCO ANTONIO, DNI N° 31.815.006**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0046/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Geografía.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 12/08/2020 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción a la Geografía 29/08/2019 – 9,00	Introducción a la Geografía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital 10/07/2019 – 6,00	Alfabetización Digital	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Alfabetización Académica 01/12/2020 – 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia Moderna y Contemporánea 22/11/2019 – 7,00	Historia Moderna y Contemporánea	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General 23/11/2019 – 7,00	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Técnicas y Herramientas de	Técnicas y Herramientas de	Total	8,00 (Ocho



RESOLUCIÓN N° 058-IFDC-SL/2026

San Luis, 06 de abril de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Trabajo en Geografía I 26/11/2019 – 8,00	Trabajo en Geografía I		con 00/100)
Práctica Docente I 22/11/2019 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación 25/11/2019 – 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II 02/12/2020 - 10	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía II	Total	10 (Diez)
Práctica Docente II 16/12/2020 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana 28/11/2022 – 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés 21/06/2022 - 10	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)
Epistemología de la Geografía 17/06/2022 – 8,00	Epistemología de la Geografía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-14	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	Regular	21/06/2026
Educación Sexual Integral	Educación Sexual Integral	Regular	20/11/2026

Unidades Curriculares sin equivalencias

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 23-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 10-ME-2022
Lenguajes Artísticos: Música	Sin Equivalencia



RESOLUCIÓN N° 058-IFDC-SL/2026

San Luis, 06 de abril de 2026


Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.7°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis